



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 168-2022-UNTELS** Villa El Salvador, 12 de julio 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 08 de julio 2022, mediante el cual se dispone: **RATIFICAR** en sus **CARGOS** a los Directores y Jefes de Oficina de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, de acuerdo al Oficio N° 248-2022-UNTELS-CO-VPI, de fecha 22 de junio de 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la ratificación de los docentes que ocupan cargos como Directores y Jefes de Oficina en la Vicepresidencia de Investigación, a ser aprobado en sesión de la Comisión Organizadora, según el detalle adjunto:

Dr. Mario Bernabé Chauca Saavedra

Director (e) del Instituto de Investigación

Dr. Jacinto Joaquín Vértiz Osores

Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica

M. Sc. Raúl Eduardo Huarote Zegarra

Director (e) de Producción de Bienes y Servicios

Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo

Jefe (e) del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI)

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RATIFICAR** en sus **CARGOS** a los Directores y Jefes de Oficina de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, conforme al detalle descrito:

Dr. Mario Bernabé Chauca Saavedra

Director (e) del Instituto de Investigación

Dr. Jacinto Joaquín Vértiz Osores

Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica

M. Sc. Raúl Eduardo Huarote Zegarra

Director (e) de Producción de Bienes y Servicios

...///



1



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 168-2022-UNTEL

Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo

Jefe (e) del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI)

ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR POR CONCLUIDA la designación del docente **Dr. Robert Richard Rafael Rutte** como Director (e) de Incubadora de Empresas de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

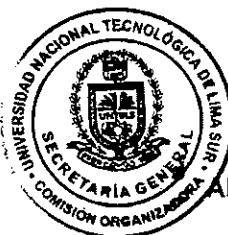
ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR al docente investigador **Dr. Mark Donny Clemente Arenas** en el cargo de Director (e) de Incubadora de Empresas de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente de Investigación y Unidad de Recursos Humanos de la UNTEL.



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General